



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Modificatorio No. 10-230-94 que modifica la cláusula tercera del Convenio Autorización No. 10-004-89 del Fraccionamiento "Villa Sonora", ubicado en Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C.P. Carlos Millán Félix, en su carácter de Director General del ISSSTESON

TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 3 SECC. I
LUNES 9 DE ENERO DE 1995



CONVENIO MODIFICATORIO No. 10-230-94 QUE MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-004-89 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SONORA" EN RELACIÓN A LA SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN HERMOSILLO SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GASTÓN GONZÁLEZ GUERRA, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LIC. BERNARDO SÁNCHEZ RÍOS, EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS C. ING. MARTÍN A SALAZAR OVIEDO Y EL SINDICO MUNICIPAL C. SR. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO, A QUIENES PARA EL EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. C. P. CARLOS MILLÁN FELIX, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ISSSTESON", PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL CONVENIO LOS CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 5to FRACCIÓN II, 9no. FRACCIÓN XI Y 90mo DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

SEGUNDA.- DECLARA "EL ISSSTESON" QUE CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 1989 Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. TERCERO DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, CELEBRÓ ANTE "EL H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, EL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-004-89, MEDIANTE EL CUAL SE LE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SONORA", PACTÁNDOSE EN EL CITADO INSTRUMENTO LAS ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN RESPECTIVAS, PUBLICÁNDOSE EL MISMO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 20 DE MARZO DE 1989 EN EL EJEMPLAR No. 23 TOMO CXLIII.

TERCERA.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EL CONVENIO AL QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SE PACTO EN LA CLÁUSULA TERCERA ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO LO PREVISTO EN EL ART. 91 FRACCIÓN VI DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR EL "ISSSTESON", Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO No. 16 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRÁ EN LA PARTICIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL PROYECTO, SERÁN DE SUPERFICIE VARIABLE, ACERTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS DATOS NUMÉRICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, ÁREA VENDIBLE Y DE DONACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO TOTAL DE LOTES.

SEGUNDA ETAPA.
RELACIÓN DE LOTES, MANZANAS Y ÁREAS (M2).

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO DE LOTES	ÁREA VENDIBLE M2		RESERVA ÚTIL	ÁREA NO VENDIBLE M2	
			HABITACIONAL	COMERCIAL		EQUIPAMIENTO URBANO	ÁREA VERDE
XXXVIII	1-56	56	7,600.00				
XXXIX	1-56	56	7,600.00				
XI	1-56	56	7,125.00				
XI I	1-56	56	7,125.00				
XI II	1-56	56	7,600.00				
XI III	1	1			414.40		
XI III	2-46	45	6,264.39				
XI V	1	1					2,692.00
XI V	1	1			231.02		
XI VI	1-2	2			291.00		
XI VI	3-9	7	975.00				
XI VII	1-2	2			239.13		
XI VII	3-17	15	1,926.48				
XI VIII	1 Y 3-25	24	3,137.84				
XI VIII	2	1			142.50		
XI IX	1	1			433.50		
XI IX	2-14	13	2,041.30				
TOTAL		393	51,395.01		1,751.55		2,692.00

RESUMEN DE LA SEGUNDA ETAPA M2

<u>ÁREA VENDIBLE</u>	
HABITACIONAL	51,395.01
RESERVA ÚTIL	1,751.55
<u>ÁREA DE DONACIÓN</u>	
ÁREA VERDE	2,692.00
ÁREA DE VIALIDAD	24,168.40

TOTAL: 80,006.96

NUMERO TOTAL DE LOTES 393

"EL ISSSTESON", SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGADAS CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS FORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- DECLARA "EL ISSSTESON" QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1994, SE DIRIGIÓ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-004-89 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SONORA" EN LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOTES VENDIBLES, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ESE INSTRUMENTO, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES EN QUE DICHA CLÁUSULA SE MODIFIQUE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL ISSSTESON" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-004-89 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SONORA" EN RELACIÓN A LA SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1989, EN LO REFERENTE A LA RELACIÓN DE LOS LOTES VENDIBLES, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES EN QUE DICHA CLÁUSULA SE MODIFIQUE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA ETAPA.
RELACIÓN DE LOTES, MANZANAS Y ÁREAS (M2).

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO DE LOTES	ÁREA VENDIBLE M2		ÁREA DE DONACIÓN	
			HABITACIONAL	RESERVA UTIL	EQUIPAMIENTO URBANO	ÁREA VERDE
XXXVIII	1-2	2	280.00			
	3-28	26	3,510.00			
	29-30	2	300.00			
	31-56	26	<u>3,510.00</u>			
			7,600.00			
XXXIX	1-2	2	280.00			
	3-28	26	3,510.00			
	29-30	2	300.00			
	31-56	26	<u>3,510.00</u>			
			7,600.00			
XL	1-2	2	262.50			
	3-28	26	3,290.625			
	29-30	2	281.25			
	31-56	26	<u>3,290.625</u>			
			7,125.00			
XLI	1-2	2	262.00			
	3-28	26	3,290.625			
	29-30	2	281.25			
	31-56	26	<u>3,290.625</u>			
			7,125.00			
XLII	1-2	2	280.00			
	3-28	26	3,510.00			
	29-30	2	300.00			
	31-56	26	<u>3,510.00</u>			
			7,600.00			
XLIII	1	1	304.118			
	2-11	10	1,350.00			
	12-20	9	1,215.00			
	21-22	2	300.00			
	23-31	9	1,215.00			
	32	1				
			4,384.118			3,415.25
XLIV	1	1	133.64			
	2-9	8	1,080.00			
	10	1	135.00			
	11-13	3	410.063			
						3,415.25

	14	1	175.365	
	15	1		535.30
			<u>1,934.068</u>	<u>535.30</u>
XLV	1	1		231.02
XLVI	1	1	201.65	
	2	1		123.55
	3-4	2	270.00	
	5-6	2	300.00	
	7-9	3	405.00	
			<u>1,176.65</u>	<u>123.55</u>
XLVII	1	1	172.21	
	2	1		111.61
	3-8	6	759.38	
	9-10	2	281.25	
	11-17	7	885.93	
			<u>2,098.78</u>	<u>111.61</u>
XLVIII	1-7	7	885.94	
	8	1	133.00	
	9-15	7	885.94	
	16	1	140.625	
	17-26	10	1,350.00	
	27	1	196.69	
	28	1	259.51	
	29-35	7	915.00	
	36-39	4	506.25	
	40	1	145.313	
			<u>5,448.27</u>	

CUADRO DE USO DE SUELO

ÁREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL:	52,091.89 M2
RESERVA ÚTIL:	1,001.48 M2
ÁREA DE DONACIÓN:	
ÁREA VERDE:	3,415.25 M2
ÁREA DE VIALIDAD:	23,498.34 M2
ÁREA A DESARROLLAR:	80,000.96 M2
NUMERO DE LOTES:	394

"EL ISSSTESON" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR MISMOS QUE SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO", OTORGADAS CONFORME A LO DISPUESTO, POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

SEGUNDA.- "EL ISSSTESON" SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONVENIO AUTORIZACIÓN No 10-004-89 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1989, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA Y CARGO LA PUBLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ART. 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.- AL MARGEN SUPERIOR CENTRAL UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. ING GASTON GONZALEZ GUERRA.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RÚBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- SR. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO.- RÚBRICA.- EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.- C. P. CARLOS MILLAN FELIX.- RÚBRICA.-